



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE LUCERO ORTIZ PERDOMO
EJECUTADO JUAN ANTONIO JIMENEZ PEREZ
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2017 00577-00
AUTO SUSTANCIACIÓN.

Neiva, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **DANIEL FERNANDO TOSCANO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.080.294.564, adscrito al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderado de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 11 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 10 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 073

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO